




ORDENANZA Nº 020-89

- 1) La Municipalidad de Las Varillas (Cba.), contrae el compromiso de ceder a los adjudicatarios del Programa de Viviendas Progresivas (P.V.P.), los terrenos de su propiedad sobre los que se han de construir las unidades habitacionales, conforme a lo exigido por la Secretaría de Vivienda y // Ordenamiento Ambiental de la Nación.
- 2) Comúnquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.



  
JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DEBIDA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 17 DE JULIO DE 1989.-

PROMULGADA por Decreto Nº 158/89 del 18/07/89.